

RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2024

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: “Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado.” y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 <https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación
3836756	32710303	85151585	1082066695	1131040808
7633102	33204727	85370750	1082246385	1134359826
7635536	37724028	85446954	1082407251	1151184867
7636416	39067904	85447074	1082858433	1193518843
7636830	39069722	85467291	1082897016	1221965744
9271224	39069887	85468366	1082899626	1221978425
12550373	39093645	85471611	1082969543	903095819021990
12623415	57294830	85484735	1082973750	
12636847	57296931	1002321198	1082973816	
12693576	57465192	1004362595	1084743702	
19516537	73241070	1007627821	1123402705	
19518057	77032302	1043139476	1128195004	
19518946	77165333	1065133053	1128200399	
19616335	84450063	1081803230	1129570867	
19706158	84453462	1081814267	1131040429	